



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 574-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 31 de octubre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Informe N.º 0216-2017-MDSS/GPP-SGP, Proveído N.º 5275-2017 de Alcaldía, Informe N.º 026-2017-MDSS/PI, sobre incorporación de la Segunda Transferencia del Plan de Incentivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a la Ley N.º 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de la Transferencia de Partidas constituyen Modificaciones de Tipo 001-Transferencia de Partidas, que son incrementos a los Créditos aprobados en el Presupuesto Institucional y los Recursos Financieros provenientes Recursos Ordinarios denominados MAYORES INGRESOS deben incorporarse al Presupuesto a través de la Modificación Presupuestaria "Transferencia de Partidas", aprobado por el Titular del Pliego, mediante Resolución;

Que, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos - Establece las pautas para aplicar por parte del Gobierno Local en el caso de INCORPORAR AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL LOS MAYORES RECURSOS;

Que, según el Decreto Supremo N.º 308-2017-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 544'331,945.00), a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de julio de 2017 y que no se encuentran comprendidos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29951, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N.º 30114;

Que, mediante Informe N.º 0216-2017-MDSS/GPP-SGP de fecha 31 de octubre de 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto solicita la elaboración de la Resolución de Alcaldía sobre la transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián por el monto de S/ 681,210.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancia Descentralizada	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Sebastián	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: Asignación Presupuestal que no resultan en Producto	
ACTIVIDAD	: Transferencia Financiera para Actividades	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Recursos Determinados	
2.3 Bienes y Servicios		681,210.00

TOTAL PLIEGO		681,210.00
		=====

Estando en las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 9º numeral 16, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 574-2017-A-MDSS-SG



Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la desagregación de los recursos de conformidad al Decreto Supremo N.º 308-2017-EF que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de **SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ con 00/100 Soles (S/681,210.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

		En Soles
EGRESOS		
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancia Descentralizada	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Sebastián	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: Asignación Presupuestal que no resultan en Producto	
ACTIVIDAD	: Transferencia Financiera para Actividades	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Recursos Determinados	
2.3 Bienes y Servicios		681,210.00

TOTAL PLIEGO		681,210.00
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto remita copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Artículo 54º numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN

 Andmar Sicus Cahuana
 ALCALDE

